

Honorarios Pautas De Regulacion Articulos 1 16 21 24 41 51 54 Y 58 De La Ley 27423 Acordada 27 2018

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Artículos 1, 16, 21, 24, 41, 51, 54 y 58 de la ley 27423. Acordada 27/2018

En el marco de un juicio por daños y perjuicios, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: La resolución de fs. 612 contempla la actuación de la letrada patrocinante del perito médico Luis Alberto Carballo, en la ejecución de los honorarios del experto, conforme liquidación aprobada a fojas 575. Debe tenerse en cuenta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante Acordada N° 27/2018 del 4 de septiembre de 2018, fijó el valor de la UMA que rige a partir del 1° de agosto de 2018, mientras que la resolución de fs. 612 fue dictada con anterioridad a su publicación y empleando el valor de la UMA que regía por entonces en virtud de la Acordada N° 13/18, por lo que la equivalencia contemplada por el "a quo" al convertir la cantidad de UMA en pesos resulta, ahora, errónea. Ponderando la naturaleza, importancia y extensión de sus trabajos; el monto comprometido; la etapa cumplida; la escasa complejidad de la labor, por cuanto, tras el embargo, la ejecutada dio en pago lo debido, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 24, 41, 51, 54 y 58 de la ley 27.423 y la Acordada N° 27/2018, se reduce la retribución establecida a fojas 612 a favor de la doctora Anna Llama Iervasi a ... UMA, equivalentes al día de la fecha a pesos cinco mil ochocientos treinta y un pesos (\$ 5.831). Regístrese y devuélvase. Hágase saber que la presente resolución será remitida al Centro de Información Judicial a los fines de su publicación en los términos de la ley 26.856, su decreto reglamentario 894/13 y las acordadas de la CSJN 15/13 y 24/13. Integran el Tribunal la Dra. Liliana Abreut de Begher y el Dr. Víctor F. Liberman, por resoluciones n° 296/18 y 1379/18 del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

PATRICIA BARBIERI VICTOR FERNANDO LIBERMAN LILIANA ABREUT DE BEGHER
034906E